



REPÚBLICA DE COLOMBIA



CNSC

COMISIÓN NACIONAL
DEL SERVICIO CIVIL
Igualdad, Mérito y Oportunidad

AUTO Nº 0105 DE 2021
19-02-2021

20211400001054

20211400001054

Por medio del cual se ordena la aplicación y endoso de títulos de depósito judicial dentro del proceso administrativo de cobro coactivo seguido contra el municipio de Santa Cruz de Lorica, identificado con NIT 800.096.758 – 8

EL SUSCRITO FUNCIONARIO EJECUTOR DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO, CNSC,

De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, en concordancia con lo previsto en la Resolución N°. 20161400022865 del 15 de julio de 2016, mediante la cual se adopta el Reglamento Interno de Cobro y Recaudo de Cartera de la CNSC, la Resolución N° 20176000039665 de 15 de Junio del 2017, mediante la cual se modificó el Manual Específico de Funciones, Competencias Laborales y Requisitos Mínimos para los empleados de la planta de personal de la CNSC, que modifico los contenidos en la Resolución N°. 0874 del 17 de marzo de 2015, los Acuerdos números 005 de 2006, 19 de 2008, 428 y 493 de 2013, el Acuerdo N°. 179 de 2012, el Decreto 0019 de 2012, el Decreto 1625 de 2016, Ley 1066 de 2006, artículos 804 y siguientes del Estatuto Tributario, y demás normas legales complementarias y con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. La Comisión Nacional del Servicio Civil, (CNSC), inició proceso administrativo de cobro coactivo contra el Municipio de Santa Cruz de Lorica, identificado con Nit 800.096.758 - 8, con el fin de obtener el pago de la obligación contenida en la resolución descrita a continuación:

RESOLUCION	FECHA RESOLUCION	PROCESO	CONVOCATORIA	VALOR CAPITAL ADEUDADO
699	19/04/2013	2016140430300249E	USO DE LISTAS 001/2005	\$720.300
448	07/03/2012	2016140430300193E	LE DOC/2012	\$537.735
3574	09/10/2012	2016140430300189E	Conv 236/2012	\$312.300
2129	29/06/2016	2016140430300281E	USO DE LISTAS	\$1.034.181
2883	29/08/2016	2017140430300030E	USO DE LISTAS	\$2.068.362
6794	21/11/2017	2018140430300054E	USO DE LISTAS	\$1.844.295
7995	08/08/2018	2018140430300116E	USO DE LISTAS	\$5.078.073
20192310053265	24/05/2019	2020140430300005E	Conv 406 2016	\$1.609.358
20192310104405	24/09/2019	2020140430300021E	Conv 339/425/2016	\$414.058

Que en desarrollo del proceso administrativo de cobro coactivo adelantado contra el Municipio de Santa Cruz de Lorica identificado con NIT 800.096.758 - 8, se ordenó mediante Resolución N°. 4955 de 20 de marzo 2020 el embargo y retención del dinero en saldos bancarios propiedad de la entidad deudora, y en virtud de ello se constituyeron a favor de la CNSC, los siguientes títulos de depósito judicial:

Nº. del título de depósito judicial	fecha del título	Valor
400100007802276	17/09/2020	\$36.144.324
400100007832475	22/10/2020	\$36.144.324

2. Que el capítulo XI de la Resolución N°. 20161400022865 de 15 de julio del 2016, mediante la cual se adopta el Reglamento Interno de Cobro y Recaudo de Cartera de la CNSC,

Por medio del cual se ordena la aplicación y endoso de títulos de depósito judicial dentro del proceso administrativo de cobro coactivo seguido contra el municipio de Santa Cruz de Lorica, identificado con NIT 800.096.758 – 8

establece los procedimientos para la aplicación, fraccionamiento, conversión y endoso de los títulos de depósito judicial proveniente de medida cautelar ordenada dentro de los procesos administrativos de cobro coactivo adelantados por la CNSC.

3. Que con comunicación radicada en el sistema de Gestión Documental de la CNSC el día 28 de diciembre de 2020, bajo el número 20201400964581, el doctor Jorge Isaac Negrete Lopez en calidad de alcalde del Municipio de Santa Cruz de Lorica, de acuerdo a la documentación anexa que acredita tal calidad, autorizó aplicar a la obligación adeudada el valor de los depósitos allegados producto de embargo bancario.

4. Que es necesario aplicar los títulos de depósito judicial a las obligaciones adeudadas por el Municipio de Santa Cruz de Lorica identificado con NIT. 800.096.758 - 8, y que fue establecida mediante las resoluciones descritas a continuación:

RESOLUCION	FECHA RESOLUCION	PROCESO	CONVOCATORIA	VALOR CAPITAL ADEUDADO
699	19/04/2013	2016140430300249E	USO DE LISTAS 001/2005	\$720.300
448	07/03/2012	2016140430300193E	LE DOC/2012	\$537.735
3574	09/10/2012	2016140430300189E	Conv 236/2012	\$312.300
2129	29/06/2016	2016140430300281E	USO DE LISTAS	\$1.034.181
2883	29/08/2016	2017140430300030E	USO DE LISTAS	\$2.068.362
6794	21/11/2017	2018140430300054E	USO DE LISTAS	\$1.844.295
7995	08/08/2018	2018140430300116E	USO DE LISTAS	\$5.078.073
20192310053265	24/05/2019	2020140430300005E	Conv 406 2016	\$1.609.358
20192310104405	24/09/2019	2020140430300021E	Conv 339/425/2016	\$414.058

5. Que luego de realizada la correspondiente liquidación de intereses se hizo necesario mediante Auto No. 20211400000554 del 27 de enero de 2021 ordenar el fraccionamiento del título de depósito judicial relacionado a continuación:

Nº. del título de depósito judicial	Fecha del TDJ	Valor	Fraccionamiento	
			Entidad	Deudor
400100007832475	22-10-2020	\$36.144.324	\$24.016.662	\$12.127.662

6. Que por lo tanto a la fecha se encuentran bajo custodia de la CNSC los siguientes títulos de depósito judicial constituidos a cargo del Municipio de Santa Cruz de Lorica

Nº. del título de depósito judicial	Fecha deposito	Fecha constitución TDJ	Valor
400100007802276	17/09/2020	17/09/2020	\$36.144.324.00
400100007931503	22/10/2020	29/01/2021	\$24.016.662
400100007931504	22/10/2020	29/01/2021	\$12.127.662

7. Que el artículo 804 del Estatuto Tributario preceptúa la forma cómo deben imputarse los pagos que se hagan a favor de los sujetos pasivos de las obligaciones objeto de cobro, por lo que se dará aplicación al dinero embargado de la siguiente manera:

Datos Títulos Deposito Judicial					Imputación pago	
No.	TDJ	Fecha Deposito TDJ	Fecha constitución TDJ	Valor	Capital	Interés
1	400100007931503	22/10/2020	29/01/2021	\$24.016.662	\$13.618.662	\$10.398.000

Por medio del cual se ordena la aplicación y endoso de títulos de depósito judicial dentro del proceso administrativo de cobro coactivo seguido contra el municipio de Santa Cruz de Lorica, identificado con NIT 800.096.758 – 8

8. Que la obligación adeudada por la cual la CNSC desarrolló los procesos administrativos de cobro coactivo en contra del Municipio de Santa Cruz de Lorica, quedan totalmente cancelados junto con los intereses causados, con la aplicación del título de depósito judicial arriba enunciado de acuerdo a lo ordenado en este mismo Auto.

9. Que mediante Resolución N°. 20211400003825 de 18 de febrero de 2021, se ordenó el desembargo de los saldos bancarios y bienes de propiedad el Municipio de Santa Cruz de Lorica, identificada con NIT. 800.096.758 - 8.

10. Que como quiera que el Municipio de Santa Cruz de Lorica, ya no adeuda por concepto de la obligación objeto de cobro, se hace necesario devolver el dinero sobrante, ordenando el endoso de los títulos de depósito judicial constituidos en exceso a favor de la entidad en mención.

Según lo expuesto,

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la aplicación del título de depósito judicial relacionado en el numeral 7º, a la deuda que posee el Municipio de Santa Cruz de Lorica identificado con NIT. 800.096.758 - 8 de la siguiente manera:

Datos Títulos Deposito Judicial					Imputación pago	
No.	TDJ	Fecha Deposito TDJ	Fecha constitución TDJ	Valor	Capital	Interés
1	400100007931503	22/10/2020	29/01/2021	\$24.016.662	\$13.618.662	\$10.398.000

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR el endoso de los títulos de depósito judicial adelante relacionados, a favor el Municipio de Santa Cruz de Lorica identificado con NIT. 800.096.758 - 8, por las razones arriba expuestas.

Nº. del título de depósito judicial	Fecha deposito	Fecha constitución TDJ	Valor
400100007802276	17/09/2020	17/09/2020	\$36.144.324.00
400100007931504	22/10/2020	29/01/2021	\$12.127.662

ARTICULO TERCERO: Librar los oficios pertinentes.

Dado en Bogotá D.C., 19 de Febrero de 2021

CUMPLASE



JHONATAN DANIEL ALEJANDRO SÁNCHEZ MURCIA
Funcionario Ejecutor
Comisión Nacional del Servicio Civil, CNSC